

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46631 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 149/2013-R y N.I.G. número 36038 47 1 2013 0000244, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cometal Steel Structures, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-94.051.612, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el tomo 3.783, folio 40, inscripción 1.ª con hoja PO-52.881 y domicilio social en calle Almirante Matos, número 35 de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Diego Luis Comendador Alonso, con D.N.I. 35425821-W, domicilio profesional en calle Marqués de Valladares, número 23, oficina 1, C.P.36201-Vigo, teléfono: 629737900, fax: 981269380 y correo electrónico: dcomendador@plade.es, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 2 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067262-1